ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020. - - - - - - - - - - -

I. En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., reunidos en el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” del recinto oficial del Poder Legislativo, se da cuenta de la asistencia de las diputadas y de los diputados siguientes (24): Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como de la ausencia justificada de la Diputada Martha Fabiola Larrondo Montes. Habiendo el quórum legal, siendo las nueve horas con veintiún minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, quien preside, declara abierta la presente Sesión Ordinaria, recordando de nueva cuenta las medidas sanitarias y de seguridad que se utilizarán durante la asamblea. -

II. A continuación, la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez refiere que esta Sesión Ordinaria se regirá por el siguiente Orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Lectura del Orden del día. III. Entonación del Himno Nacional. IV. Consideraciones a las Actas de las Sesiones Solemne, Ordinaria y Solemne, de fechas 23 y 29 de julio de 2020, respectivamente. V. Comunicaciones Oficiales. VI. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro. VII. Dictamen de la Iniciativa de Ley por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. VIII. Dictamen de las Iniciativas de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del titular de la Secretaría de Salud, y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que adopten las acciones y previsiones administrativas necesarias e inmediatas, que permitan mejorar la atención que brindan todas las unidades médicas de ese Instituto en Querétaro, garantizando el derecho a la salud de sus derechohabientes; Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se revise el estado del funcionamiento del Instituto en Querétaro, que se adopten las acciones y previsiones administrativas necesarias e inmediatas que permitan mejorar la atención, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento institucional, así como el de los servicios de seguridad social y garantizar el derecho a la salud de sus asegurados, resolviendo, especial y urgentemente, la problemática de falta de atención de recetas en la Entidad; y Acuerdo

por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador y al titular de la Secretaría de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela para que garanticen la operación y funcionamiento del Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia a través del Sistema Nacional de Salud (IMSS, ISSSTE e INSABI). IX. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente Municipal de Amealco de Bonfil, Qro., para que dentro del ámbito de sus competencias generen las acciones que permitan a los artesanos vender sus productos de manera gradual, itinerante, consensada y atendiendo todas las medidas de seguridad sanitarias para controlar y mitigar la enfermedad COVID-19. X. Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el art 11 fracción XVII de la Ley de Cambio Climático. XI. Dictamen del Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que de acuerdo a sus facultades y conforme a derecho, gire las instrucciones pertinentes a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila para que esta funcionaria pública, evite cometer actos de intromisión e injerencia en las facultades de autonomía y facultad de concurrencia del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y así mismo respete el estado de derecho constitucional del poder legislativo de las entidades federativas. XII. Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 11 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro. XIII. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en cumplimiento al numeral 34 apartado A párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, envié a esta soberanía las propuestas para elección del Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con la finalidad de poder analizar el perfil idóneo a las características que contempla el artículo 28 de la Ley en cita, para garantizar que el funcionario en cuestión cumpla con los objetivos que merece una auténtica Justicia Administrativa en la entidad. XIV. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y estatales competentes en materia de educación que, considerando la pandemia por COVID-19, se asegure un inicio de ciclo escolar incluyente. XV. Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo que exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que a través de la Secretaría de Educación Pública Estatal emita en sus planes y programas de estudio de nivel básico y medio superior, lineamientos ambientales. XVI. Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Irma Cisneros Almaraz, Juan de Dios Askenaz Rosas Oviedo, José Jesús de León Jaime, J. Socorro Antonio Rico Ortiz, Joaquín Martínez Moreno, Nicolás Barroso López, Gloria Aguilar Mejía, Clemencia Olguín de Jesús, Eloísa Pacheco Olvera, Hilda Hernández Rodríguez, Leticia Calderón Guzmán, Dolores Silvia Villanueva Cabello, Ma. Magdalena Martínez Luna, Benjamín Vázquez Reséndiz, José Francisco Gutiérrez

Noriega, Roberto Cortés Barajas, Ma. Carolina Barrera Martínez y José Salvador González Cruz, emitidos en cumplimiento de ejecutoria de amparo. XVII. Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Gabriel Gómez Martínez, José Ramón Santos Gómez, Raymundo Ruíz Olvera, José Antonio Martínez Cárdenas, Félix Morales Barrenechea, José Joel Olvera Reséndiz, J. Jesús Mendoza Gómez, Eva Alejandra Herrera Zamudio, Ma. Trinidad López Almanza, Jesús José Zamarrón Blanco, Gaudencio Bravo Sánchez, Patricio Andrés Flores, Juan José González Espino, Martina Olguín Santiago, María Elvia Zanella Ayala, Raymundo Victoriano Sebastián, Cuauhtémoc Peralta Herrera, María Consuelo Núñez Ortíz, Santa Iñiguez Ricaño, Rosa María González Olguín, Juan Gonzalo Rodríguez Robles, J. Guadalupe Córdoba García, Juan Piña Reséndiz, José de Jesús Echeverria Hernández, Anastacio Morales Pérez, Fernando Javier Juárez, Carlos Jiménez Rosas, Domingo Natividad Mora Martínez, Isidro Ruíz Vargas, Saúl Luis Martínez, María Guadalupe Rangel Soto, Agustín Trejo Martínez, Joaquín Sánchez Martínez, Mario Hernández Jiménez, Francisco Rodriguez Hernandez, Porfirio Pérez Guerrero, Rogelio Becerra Ledezma, Juan Pérez Buenrostro, Héctor Morales Aguilar, Miguel Ángel Cisneros Reséndiz, Lázaro Martínez Olvera, Sergio Reyes Cristóbal, Pedro Juan Velázquez Calzada, Jordán Nieto Arteaga, José Sergio Loyola Salazar, Mario Martínez Urbano, Carlos Acevedo Ojeda, Efraín Ediberto Gordillo Gómez, José Juan Fonseca Cárdenas, Mario Jesús Hernández Guerrero, Daniel Andrade Maqueda, Alejandro Caltzontzi Jaime, José Sacramento Loyola Salazar, Luis Alberto Rivas Martínez, Juan Carlos Reséndiz Hernández, Miguel Ángel González Vázquez y Andrés Loredo Maldonado: de Pensión por Vejez a favor de los CC. Marisela Lara Madera, Francisco Nieves Escamilla, Eduardo Perusquía Prado, Silvino Ibarra Nieto, Abel Morales Benítez, Rosa María Velázquez Acosta, Álvaro Martínez López, Ma. Rosa Olvera Martínez, Victoria Cázares Uribe, María Juana Martínez Sánchez, Ma. Lourdes Liliana Flores Gómez, Rafael Acevedo Ramírez, José Luis Castillo Orozco, Norina de la Merced Fontanot Leal, J. Carmen Ramírez Servín, José Gustavo Hernández Faustino, Ma. Mercedes Centeno Sánchez, Martín Rodríguez González, María Concepción Bernal Salas, J. Trinidad Cruz Salvador, Javier Bárcenas Hernández, Federico Ugalde Rosas, Brígida Ruiz López, Bernarda Sánchez Sánchez, María Isidra Cedillo Villalobos, Gustavo Malagón Vázquez, Ma. Teresa Méndez García, José Luis Olvera Gutiérrez, María de la Luz Pichardo Suárez, Aurelio Hernández Mendieta, Juvencio Ferreira Chávez, María Jiménez Salinas, Rogelio Vega Olvera, José Antonio Cruz Lara, J. Cruz Álvarez Jiménez, María Eugenia Zamudio Muñoz, Ma. Juana Zamora Rodríguez, Carolina Ramírez Peredo, David Ricardo Domínguez Ortiz, Ma. Piedad Cayón Díaz, Juan Mendoza González, J. Agustín Rivera Hernández, Guillermina Pérez Acosta, Francisco Javier Gómez Maldonado, Ezequiel Villegas Alatorre, Ma. del Pilar Malo Guevara, Juan Manuel Araiza Romero, Ángel Hernández Bustamante, José Manuel Coronel Mendoza, María Mendiola Martínez, Roberto Clemente López, Pedro Rangel Tapia, Manuel Meza Lira, Albina Hernández Nieto, Herlinda Arriola Badillo,

Aniceto Rodrigo Lorenzo, José Mariano Núñez Rodríguez, José Abundio Cruz Tierrablanca, José Luis Tienda Romero, Luis Octavio García Espino, Ricardo Francisco José Hernández Hernández, Arturo Pacheco Lannoy y Guillermo Zamora Reséndiz; y de Pensión por Muerte a favor de las CC. Edelmira González Ruvalcaba, Florentina Ibarra Medina, Socorro Alcaraz Rayas, María Angélica Álvarez Monroy, María del Rayo Estrada Romero, Esperanza Rodríguez Escobedo, Ma. Luisa Cruz Valencia, María Rosario Gómez Hernández, Ma. Audencia Estrada Quintero, Apolonia Cruz Alejandra, Silvia Silva Correa, Ma. Rocío Antonio Suárez Hernández, Patricia Rodríguez Díaz, Fernando Sánchez Juárez, Josefina Cárdenas Gutiérrez, Jose Abraham Braulio Mendoza Alvarado, Rufina Hernandez Arteaga, Martha Chávez Pérez y M. Alejandra Hernández Montoya. XVIII. Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Raúl Sotelo Chávez, Isidra Jiménez Pérez, Dora María Cuellar Vega, Pedro Rodríguez Guzmán, Rosa María de Ligorio González, Ma. del Carmen Moreno Ramírez, J. Guadalupe Sánchez Martínez, Fernando Díaz Hernández, Jorge Enrique Díaz Hernández, María Zita Carapia Hernández, Jesús Martínez Bárcenas, J. Guadalupe de Jesús Orozco, Armando Pérez Chávez, José Pablo Campos Nieves, Herminia Matías Olvera y Patricia Guerrero García; Pensión por Vejez a favor de los CC. Ernestina Morales Moreno, Pedro Mandujano Flores y Salvador Juan Vázquez Velázquez; y de Pensión Por Muerte a favor de las CC. Ma. de Jesús Villanueva Sánchez y Ma. Guadalupe Vega Gudiño. XIX. Asuntos generales. XX. Término de la Sesión. -

III. Para desahogar el siguiente punto, se procede a entonar el Himno Nacional. -

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Diputada Presidenta ordena someter a consideración el contenido de las Actas de las Sesiones Solemne, Ordinaria y Solemne de fechas 23 y 29 de julio de 2020, respectivamente; no habiendo ninguna, instruye su firma y archivo posterior en la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

V. A fin de desahogar el quinto punto del Orden del día, correspondiente a las Comunicaciones Oficiales recibidas en esta Soberanía, la Diputada Presidenta refiere que, al ser ya del conocimiento de los integrantes del Pleno, por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se ordena el turno a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para conocimiento, de: **a)** El Oficio de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, remitiendo la documentación que conforma el Informe de Avance de Gestión Financiera de la citada Entidad, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2020, ratificando además que los saldos del Informe corresponden al periodo que se reporta, son los definitivos y contienen la totalidad de las operaciones realizadas y registradas a esa fecha; y **b)** Oficio de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Corregidora, Qro., remitiendo copia del documento suscrito por el Secretario de Tesorería y Finanzas, informando el destino de recursos de la deuda pública del Municipio en cita, correspondientes al segundo trimestre de 2020. - - - - - - - - - -

VI. En desahogo del sexto punto del Orden del día, se da cuenta del

Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y toda vez que su contenido se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Pleno, mediante la publicación respectiva en la Gaceta Legislativa, puesto que es a consideración de los presentes y no habiendo participaciones registradas, se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VII. A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro*. Dado que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, debido a su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes se registra como orador en contra el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien dice es lamentable que no importe a las fracciones del PAN y de Querétaro Independiente, y sobre todo a la Comisión de Participación Ciudadana que debe de ser garante de la progresividad de las leyes para que los ciudadanos puedan acceder a una participación político-electoral, garantizando el mecanismo de democracia directa, ágil, accesible y de posible realización, pues si bien, en lo que va del presente siglo se ha legislado a lo largo y ancho del país para garantizar la participación ciudadana, también lo es que aún se tienen grandes retos qué vencer, señalando que se buscó librar uno de ellos en la iniciativa en discusión, con algo tan sencillo como la eliminación de la copia de la credencial para votar, por ambos lados, como requisito indispensable para aceptar a la ciudadanía el plebiscito, el referéndum y las iniciativas ciudadanas, para que en su lugar sólo baste con el nombre, la firma, la clave de elector y el OCR para obtener respaldo ciudadano y poder acceder al mecanismo de participación ciudadana mencionado; hace un paréntesis señalando que en el 2014 el Movimiento de Regeneración Nacional entregó al Senado un poco más de 2,700,000 firmas para solicitar que se realizará una consulta ciudadana en materia energética y un factor importante para lograr el respaldo ciudadano a la iniciativa fue que desde entonces la Ley Federal de Participación Ciudadana sólo exige

el nombre, la firma, la clave de elector y la OCR, así como que la validación de las mismas es través del órgano electoral correspondiente; manifiesta que en los próximos días estarán en posibilidad de volver a recabar las firmas necesarias para la consulta popular en materia de enjuiciar a los ex presidentes de la república, para lo que no habrá necesidad de presentar cerca de tres millones de copias de credencial para votar, dado que no es requisito en las leyes federales y con esta sencilla modificación a la Ley de Participación Ciudadana se estaría en la posibilidad de acercar a la ciudadanía al ejercicio de la democracia participativa y, por ende, se abonaría a la democracia en el Estado; recuerda a los presentes que es obligación de la Legislatura y de todos los poderes del Estado, en sus tres niveles de gobierno, garantizar la participación de la ciudadanía en los asuntos ordinarios, más allá de los mecanismos de democracia representativa que todos conocen, que implican básicamente la convocatoria a las urnas cada seis o tres años; refiere que es triste que, teniendo de frente a la posibilidad de facilitar el acceso a la ciudadanía en los citados mecanismos, solo se hayan enfocado en la segunda parte de la iniciativa propuesta por el de la voz, en el sentido de homologar en la Ley de Participación Ciudadana la denominación del actual Instituto Electoral del Estado de Querétaro, volando de un plumazo la parte toral de la misma: la eliminación del requisito de la copia de la credencial para votar de cada uno de los ciudadanos que respalden el referéndum, la consulta popular o la iniciativa ciudadana. Concluida la lista de participaciones registradas, el dictamen se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Leticia Rubio Montes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, así como el voto en contra, de las Diputadas y de los Diputados Paloma Arce Islas, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Laura Patricia Polo Herrera y Mauricio Alberto Ruiz Olaes, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - - - - - - - - - - - - - -

VIII. Para desahogar el octavo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de las Iniciativas de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través del titular de la Secretaría de Salud, y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que adopten las acciones y previsiones administrativas necesarias e inmediatas, que permitan mejorar la atención que brindan todas las*

unidades médicas de ese Instituto en Querétaro, garantizando el derecho a la salud de sus derechohabientes; Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través del director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se revise el estado del funcionamiento del Instituto en Querétaro, que se adopten las acciones y previsiones administrativas necesarias e inmediatas que permitan mejorar la atención, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento institucional, así como el de los servicios de seguridad social y garantizar el derecho a la salud de sus asegurados, resolviendo, especial y urgentemente, la problemática de falta de atención de recetas en la Entidad; y Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Ejecutivo Federal Lic. Andrés Manuel López Obrador y al titular de la Secretaría de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela para que garanticen la operación y funcionamiento del Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia a través del Sistema Nacional de Salud (IMSS, ISSSTE e INSABI). Debido a que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes se registra como oradora en contra la Diputada Paloma Arce Islas y como oradora a favor la Diputada Tania Palacios Kuri. La primera de las oradoras inscritas menciona que sin duda alguna la salud de todas las queretanas y los queretanos debe preocupar y ocupar a los presentes, por lo que en abril presentó tres exhortos que dirigidos al titular del Poder Ejecutivo del Estado, los cuales fueron aprobados por los veinticinco diputados y diputadas de esta Legislatura, para que se otorgue el concepto de “alto riesgo” (consistente en incrementar de manera provisional, mientras dure la contingencia, el 20% adicional sobre el sueldo base a todo el personal de salud que tenga contacto con casos sospechosos y confirmados de Covid-19, incluido personal de base, contratos de confianza, verificadores y dictaminadores sanitarios, $1,000 adicionales al personal administrativo que cuenten con un sueldo base menor a $4,000.00 quincenales más 12 días de vacaciones adicionales), se presente el programa actualizado de manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos resultado de la atención del Covid-19 y para que las empresas de seguridad y limpieza contratadas por SESEQ para brindar estos servicios, estén obligadas a otorgar el equipo de protección necesario y suficiente; alude que han pasado tres meses y medio y los trabajadores no han recibido ninguno de los beneficios comentados, que las y los trabajadores de la salud no sólo deben ser reconocidos con aplausos y no es suficiente alabar su labor con letras doradas en el recinto legislativo, pues arriesgan todos los días su salud y la de su familia, por lo que debe otorgárseles equipo de protección de calidad y suficiente para realizar su trabajo de manera digna y segura; comparte que fueron presentado más de noventa amparos en contra de diversas autoridades estatales, precisamente por no contar con el equipo de protección adecuado y que en esta misma semana la Secretaria del Sindicato de Salud de la Sección 32, hizo un llamado al Gobernador para atender los verdaderos problemas de los servicios de salud del

estado de Querétaro, señalando los errores en la toma de decisiones por parte del Secretario de Salud del Estado; cuestiona por qué no solucionar primero lo que está mal en casa, en lugar de politizar los temas, refiere que con gusto votará a favor de los exhortos cuando vea que el gobierno del Estado le cumple a sus trabajadores de la salud y a las y los queretanos que requieren ser atendidos con calidad y calidez, pero que hoy su voto será en contra; finalmente, respecto a que se presentan en una misma bolsa, en una sola votación tres iniciativas de exhorto, dos para el tema del IMSS e ISSSTE y una tercera sobre el tema de la reactivación del programa de atención para niños y adolescentes con cáncer, comenta que por supuesto quieren que se mejore la atención para ellos, pero recuerda a los presentes que el gobierno estatal no está adherido al INSABI, por lo que también es su responsabilidad la adquisición de medicamentos para la atención del tema y que de ninguna manera la bancada de Morena está votando en contra de este llamado, sin embargo, como en muchos casos el actuar de quienes proponen cómo presentar las iniciativas siempre tiene una doble intención: hacer quedar mal a la bancada de Morena, las y los ciudadanos deben darse cuenta que si hubiera una votación por cada iniciativa, como debería ser, el voto de esta bancada sería distinto, a favor de este tema. Siendo el turno de la Diputada Tania Palacios Kuri, hace énfasis en el exhorto al Presidente de la República y al Secretario de Salud para garantizar la operación y el funcionamiento del Programa de Cáncer en la Infancia y Adolescencia, felicitando a la Diputada Daniela Salgado que impulsó la iniciativa y a las diputadas Karina Careaga y Elsa Méndez que en Comisión votaron a favor; refiere que se está viviendo el momento de las vulnerabilidades para México y hace una paradoja con la fábula de Los tres cochinitos, respecto de lo que ha pasado con México, donde dice en un segundo se volaron más de 12 millones de empleos, 60,000 vidas y se puede volar la economía de alrededor de 10 millones de mexicanos que se pueden convertir en pobres extremos, aludiendo que no hay vulnerabilidad más grave y que lesione más fuerte a una familia o a una nación que el hecho de que un niño o una niña tenga una enfermedad grave y no tenga la garantía de poder acceder a su cura, a eso que le va a evitar el dolor y comparte una experiencia familiar sobre el tema, asegurando que todos merecen las mismas oportunidades de acceder a un diagnóstico y un tratamiento adecuado; menciona que, según estudios de la UNAM y las cifras oficiales, no existe una cultura de medicina preventiva, sino todo lo contrario; asevera que el cáncer no espera y sus estragos son amargos y duraderos aún después de que los niños hayan curado, pues un 40% de ellos tiene que vivir con las consecuencias de la quimioterapia, de la radioterapia, de los trasplantes de médula ósea, pudiendo ser infertilidad, alopecia o, en el peor de los casos, metástasis; dice que la prevención del cáncer infantil es importante, pero que la correcta atención de la enfermedad, la suficiencia médica presupuestal de insumos, además de curar alivia dolores familiares; refiere que cuando la detección es en etapas tempranas el 70% es curable, por lo que no se puede ser omiso ni deficiente en la planeación, compartiendo algunas cifras sobre el

tema y expresando que el Programa de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia es una estrategia imprescindible para diagnosticar oportunamente la enfermedad con la intención de brindar un tratamiento anticipado que repercuta la mortalidad, por lo que pide se haga el señalamiento para no quitar la atención, operación, presupuesto y suministro de medicinas a los más vulnerables; señala que desde principios de 2020 se ha reportado a nivel nacional un importante movimiento de reclamo por el desabasto de medicamentos a los niños con cáncer, que la CNDH ha recibido 552 quejas por desabasto de medicamentos por parte del Sector Salud para esos usuarios, que la indiferencia del Gobierno Federal puede costar muchas vidas de niñas, niños y jóvenes, que la incapacidad no es una excusa, que el Covid-19 no es una excusa y la insensibilidad no es una excusa, por lo que invita a exigir se dote a los hospitales de medicamentos y generar una cultura preventiva, pues el cáncer puede pasar de ser un trago amargo y temporal para convertirse en una sentencia de muerte, lo que pide no sea por falta de asignación de recursos públicos, por falta de medicamentos y mucho menos por falta de empatía. Agotadas las participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose diecinueve votos a favor y cinco en contra, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. -

IX. En desahogo del noveno punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente Municipal de Amealco de Bonfil, Qro., para que dentro del ámbito de sus competencias generen las acciones que permitan a los artesanos vender sus productos de manera gradual, itinerante, consensada y atendiendo todas las medidas de seguridad sanitarias para controlar y mitigar la enfermedad COVID-19*. Atendiendo a que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes la Diputada Verónica Hernández Flores anuncia una reserva a su contenido. Dado que no se registraron participaciones, el dictamen se somete a votación económica, en lo general, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra. Acto seguido, la Diputada Verónica Hernández Flores formula la reserva anunciada, proponiendo la modificación del Título y el Artículo Único del Acuerdo, en relación con las autoridades al que va dirigido y se exhorte a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro, para que se generen acciones que permita a los artesanos vender sus productos una vez que la Secretaría de Salud y demás autoridades competentes determinen la viabilidad de esta actividad, quedando en los términos siguientes: Acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del

Estado de Querétaro y a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro a efecto de que se implementen acciones que permitan a los artesanos vender sus productos de manera gradual e itinerante, atendiendo todas las medidas de seguridad sanitaria, una vez que la Secretaría de Salud y demás autoridades competentes determinen su viabilidad; Artículo Único: La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los 18 ayuntamientos del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de sus competencias implementen acciones que permitan a los artesanos vender sus productos de forma gradual e itinerante, atendiendo las medidas sanitarias una vez que la Secretaría de Salud y las demás autoridades competentes determinen su viabilidad, con el propósito de apoyar a ese sector de la población vulnerable y poder cubrir sus necesidades. Puesta a consideración la reserva de mérito se registra como oradora a favor la Diputada Verónica Hernández Flores y expresa su interés en aras del fortalecimiento de una economía basada en el desarrollo integral de los pueblos que se identifican por poseer una riqueza cultural inmensa y dotar de identidad al Estado; dice que las artesanas y los artesanos son personas con cuyas habilidades naturales y dominio técnico u oficio elaboran bienes u objetos de artesanía que reflejan la belleza tradicional y cultural del Estado de Querétaro, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza, siendo su trabajo el reflejo de la cultura e identidad como queretanos, pudiendo encontrarse en todo el Estado, desde tequileros de cerámica, bordados de Jalpan de Serra, hasta la muñequita tradicional de su querido Amealco, por mencionar sólo algunos; menciona que Querétaro es reconocido, no sólo a nivel nacional sino internacional, por la cantidad y calidad de artesanías producidas en la región y por ser un Estado que destina recursos y crea programas de fomento para esta actividad que nutre al turismo, una de las principales y más redituables actividades económicas en el Estado; indica que la reserva hace un llamado a la coherencia, al seguimiento puntual de las acciones que juntos han emprendido para apoyar a este sector económico de la población y toda vez que la oferta artesanal no se limita al municipio de Amealco, ni al ejercicio de unos cuantos artesanos y artesanas pertenecientes a distintos grupos de población indígena y vulnerable, sino que es amplia y diversa en todo el Estado de Querétaro, merece ser reconocida e impulsada con la misma fuerza en los 18 municipios por igual. Agotadas las participaciones registradas, la reserva expuesta se somete a votación económica en lo particular, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra, por lo que se declara aprobada. Atendiendo a las votaciones emitidas, el dictamen se declara aprobado en lo general y en lo particular, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. -

X. A fin de desahogar el décimo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma el art 11 fracción XVII de la Ley de Cambio Climático* y toda vez que su contenido se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Pleno, mediante la publicación respectiva en la Gaceta Legislativa, puesto que es a consideración de los presentes, no habiendo participaciones registradas se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Ley respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. - - - - - - - - - - - - - - - - -

XI. Para desahogar el decimoprimer punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen del Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que de acuerdo a sus facultades y conforme a derecho, gire las instrucciones pertinentes a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila para que esta funcionaria pública, evite cometer actos de intromisión e injerencia en las facultades de autonomía y facultad de concurrencia del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y así mismo respete el estado de derecho constitucional del poder legislativo de las entidades federativas*. Debido a que su contenido ya es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes se registra como oradora a favor la Diputada Elsa Adané Méndez Álvarez, quien menciona que el exhorto se dirige al titular del Ejecutivo Federal para que, de acuerdo a sus facultades y conforme a derecho, gire las instrucciones pertinentes a la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, para que evite cometer actos de intromisión e injerencia en las facultades de autonomía y la facultad de concurrencia que compete a los presentes y respete el Estado de Derecho Constitucional del Poder Legislativo; refiere que la separación de poderes significa que uno no puede quedar subordinado por otro y debe respetar sus funciones; comenta que a partir de mayo de este año empezó a recibir, a través de la Secretaría de Gobernación, boletines, fichas informativas dando instrucciones directas a los Congresos, en ese momento de cuatro entidades: Chihuahua, Nuevo León, Aguascalientes y Querétaro, para dictar como tenían qué votar

algunas iniciativas presentadas de manera particular desde el mes de enero; señala el riesgo de esa intromisión, porque si ven que es una iniciativa que no forma parte de su agenda ideológica, entonces, mandarán todas las presiones de los organismos, de las secretarías para decir a los presentes cómo votar, independientemente si están a favor o en contra de las iniciativas. Agotadas las participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose quince votos a favor y siete en contra, por lo que se declara aprobado y se ordena la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a la autoridad exhortada, para los efectos conducentes. -

XII. En desahogo de decimosegundo punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 11 del Decreto que crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huimilpan, Qro*., y toda vez que su contenido se ha hecho del conocimiento de los integrantes del Pleno, mediante la publicación respectiva en la Gaceta Legislativa, puesto que es a consideración de los presentes, no habiendo participaciones registradas se somete a votación nominal, obteniéndose el voto favorable de las Diputadas y de los Diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Ricardo Caballero González, Roberto Carlos Cabrera Valencia, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declara aprobado el dictamen de mérito y rechazada la iniciativa en discusión, ordenándose su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su archivo como asunto concluido, previas las anotaciones y trámites administrativos conducentes. - - - -

XIII. Para desahogar el decimotercer punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en cumplimiento al numeral 34 apartado A párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, envié a esta soberanía las propuestas para elección del Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, con la finalidad de poder analizar el perfil idóneo a las características que contempla el artículo 28 de la Ley en cita, para garantizar que el funcionario en cuestión cumpla con los objetivos que merece una auténtica Justicia Administrativa en la entidad*. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, puesto que es a consideración de los presentes, no habiendo participaciones

registradas se somete a votación económica, obteniéndose diecinueve votos a favor y cinco en contra, por lo que se declara aprobado el dictamen de mérito y rechazada la iniciativa en discusión, ordenándose su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su archivo como asunto concluido, previas las anotaciones y trámites administrativos conducentes. -

XIV. A efecto de desahogar el decimocuarto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y estatales competentes en materia de educación que, considerando la pandemia por COVID-19, se asegure un inicio de ciclo escolar incluyente* y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto a consideración de los presentes se registra como oradora a favor la Diputada Ma. Concepción Herrera Martínez, quien refiere que las diputadas y diputados tienen la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, entre otros, el derecho a la educación, el interés superior del menor, la igualdad de género y la inclusión; comenta que son alarmantes las cifras nacionales e internacionales sobre el nivel educativo de la población, mencionando además las barreras para generar educación y lograr su arraigo en la población como fuente de progreso, entre ellas la pobreza, la marginación y ahora el Covid-19 que irrumpió violentamente en nuestra sociedad desde marzo del 2020, dejando estragos económicos terribles en las familias y en la educación, pues en este sector se pasó abruptamente de lo presencial a estar en línea, situación en la que no se ha alcanzado la igualdad, de ahí que respetuosamente se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Educación Pública, del Poder Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro, de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro y a las autoridades competentes en materia de educación, a efecto de que consideren la implementación de acciones y protocolos para el inicio del ciclo escolar 2020-2021 y que en el regreso a clases, ya sea de forma virtual o presencial, se contemplen mecanismos incluyentes y las condiciones necesarias para asegurar el pleno goce del derecho de la educación, la oportunidad de que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a las tecnologías. No habiendo más participaciones registradas, el dictamen se somete a votación económica, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo general y en lo particular, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. -

XV. Para desahogar decimoquinto punto del Orden del día, se da cuenta del *Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo que exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de*

Querétaro para que a través de la Secretaría de Educación Pública Estatal emita en sus planes y programas de estudio de nivel básico y medio superior, lineamientos ambientales y toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, puesto que es a consideración de los presentes, no registrándose participaciones se somete a votación económica, obteniéndose veinticuatro votos a favor y cero en contra, por lo que se declara aprobado en lo general y en lo particular, ordenándose la expedición del proyecto de Acuerdo respectivo, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes y su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como a las autoridades exhortadas, para los efectos conducentes. -

XVI. Para desahogar de decimosexto punto del Orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Irma Cisneros Almaraz, Juan de Dios Askenaz Rosas Oviedo, José Jesús de León Jaime, J. Socorro Antonio Rico Ortiz, Joaquín Martínez Moreno, Nicolás Barroso López, Gloria Aguilar Mejía, Clemencia Olguín de Jesús, Eloísa Pacheco Olvera, Hilda Hernández Rodríguez, Leticia Calderón Guzmán, Dolores Silvia Villanueva Cabello, Ma. Magdalena Martínez Luna, Benjamín Vázquez Reséndiz, José Francisco Gutiérrez Noriega, Roberto Cortés Barajas, Ma. Carolina Barrera Martínez y José Salvador González Cruz*, *emitidos en cumplimiento de ejecutoria de amparo*. Atendiendo a que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, una vez puestos a consideración de los presentes, se registra como orador a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien expresa respecto de los 18 dictámenes que se votarán, se ha obligado a los ciudadanos a recurrir al juicio amparo; comenta que al día de hoy con 306 trabajadores y desglosa sus efectos; menciona que el Poder Judicial de la Federación está diciendo que se está interpretando mal la ley que se aplica y ya no se debe obligar a los trabajadores a recurrir al juicio de amparo, solicitando que en futuras votaciones se tome ello en consideración. No habiendo más participaciones registradas, los dictámenes se someten a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de las diputadas y de los diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declaran aprobados y se ordena la expedición de los proyectos de decreto respectivos, su turno a la Secretaría de

Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes, su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y la notificación de lo resuelto por el Pleno a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. -

XVII. Para desahogar de decimoséptimo punto del Orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Gabriel Gómez Martínez, José Ramón Santos Gómez, Raymundo Ruíz Olvera, José Antonio Martínez Cárdenas, Félix Morales Barrenechea, José Joel Olvera Reséndiz, J. Jesús Mendoza Gómez, Eva Alejandra Herrera Zamudio, Ma. Trinidad López Almanza, Jesús José Zamarrón Blanco, Gaudencio Bravo Sánchez, Patricio Andrés Flores, Juan José González Espino, Martina Olguín Santiago, María Elvia Zanella Ayala, Raymundo Victoriano Sebastián, Cuauhtémoc Peralta Herrera, María Consuelo Núñez Ortíz, Santa Iñiguez Ricaño, Rosa María González Olguín, Juan Gonzalo Rodríguez Robles, J. Guadalupe Córdoba García, Juan Piña Reséndiz, José de Jesús Echeverria Hernández, Anastacio Morales Pérez, Fernando Javier Juárez, Carlos Jiménez Rosas, Domingo Natividad Mora Martínez, Isidro Ruíz Vargas, Saúl Luis Martínez, María Guadalupe Rangel Soto, Agustín Trejo Martínez, Joaquín Sánchez Martínez, Mario Hernández Jiménez, Francisco Rodriguez Hernandez, Porfirio Pérez Guerrero, Rogelio Becerra Ledezma, Juan Pérez Buenrostro, Héctor Morales Aguilar, Miguel Ángel Cisneros Reséndiz, Lázaro Martínez Olvera, Sergio Reyes Cristóbal, Pedro Juan Velázquez Calzada, Jordán Nieto Arteaga, José Sergio Loyola Salazar, Mario Martínez Urbano, Carlos Acevedo Ojeda, Efraín Ediberto Gordillo Gómez, José Juan Fonseca Cárdenas, Mario Jesús Hernández Guerrero, Daniel Andrade Maqueda, Alejandro Caltzontzi Jaime, José Sacramento Loyola Salazar, Luis Alberto Rivas Martínez, Juan Carlos Reséndiz Hernández, Miguel Ángel González Vázquez y Andrés Loredo Maldonado: de Pensión por Vejez a favor de los CC. Marisela Lara Madera, Francisco Nieves Escamilla, Eduardo Perusquía Prado, Silvino Ibarra Nieto, Abel Morales Benítez, Rosa María Velázquez Acosta, Álvaro Martínez López, Ma. Rosa Olvera Martínez, Victoria Cázares Uribe, María Juana Martínez Sánchez, Ma. Lourdes Liliana Flores Gómez, Rafael Acevedo Ramírez, José Luis Castillo Orozco, Norina de la Merced Fontanot Leal, J. Carmen Ramírez Servín, José Gustavo Hernández Faustino, Ma. Mercedes Centeno Sánchez, Martín Rodríguez González, María Concepción Bernal Salas, J. Trinidad Cruz Salvador, Javier Bárcenas Hernández, Federico Ugalde Rosas, Brígida Ruiz López, Bernarda Sánchez Sánchez, María Isidra Cedillo Villalobos, Gustavo Malagón Vázquez, Ma. Teresa Méndez García, José Luis Olvera Gutiérrez, María de la Luz Pichardo Suárez, Aurelio Hernández Mendieta, Juvencio Ferreira Chávez, María Jiménez Salinas, Rogelio Vega Olvera, José Antonio Cruz Lara, J. Cruz Álvarez Jiménez, María Eugenia Zamudio Muñoz, Ma. Juana Zamora Rodríguez, Carolina Ramírez Peredo, David Ricardo Domínguez Ortiz, Ma. Piedad Cayón Díaz, Juan Mendoza González, J. Agustín Rivera Hernández, Guillermina Pérez Acosta,*

Francisco Javier Gómez Maldonado, Ezequiel Villegas Alatorre, Ma. del Pilar Malo Guevara, Juan Manuel Araiza Romero, Ángel Hernández Bustamante, José Manuel Coronel Mendoza, María Mendiola Martínez, Roberto Clemente López, Pedro Rangel Tapia, Manuel Meza Lira, Albina Hernández Nieto, Herlinda Arriola Badillo, Aniceto Rodrigo Lorenzo, José Mariano Núñez Rodríguez, José Abundio Cruz Tierrablanca, José Luis Tienda Romero, Luis Octavio García Espino, Ricardo Francisco José Hernández Hernández, Arturo Pacheco Lannoy y Guillermo Zamora Reséndiz; y de Pensión por Muerte a favor de las CC. Edelmira González Ruvalcaba, Florentina Ibarra Medina, Socorro Alcaraz Rayas, María Angélica Álvarez Monroy, María del Rayo Estrada Romero, Esperanza Rodríguez Escobedo, Ma. Luisa Cruz Valencia, María Rosario Gómez Hernández, Ma. Audencia Estrada Quintero, Apolonia Cruz Alejandra, Silvia Silva Correa, Ma. Rocío Antonio Suárez Hernández, Patricia Rodríguez Díaz, Fernando Sánchez Juárez, Josefina Cárdenas Gutiérrez, Jose Abraham Braulio Mendoza Alvarado, Rufina Hernandez Arteaga, Martha Chávez Pérez y M. Alejandra Hernández Montoya. Atendiendo a que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, una vez puestos a consideración de los presentes, se registra como orador a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien hace un reconocimiento a la Mesa Directiva por el ingreso de más de 170 dictámenes para votarlos y seguir con estos temas; refiere que se trata de expedientes que no tienen ningún problema, dado que a todos les aplica la Ley de Seguridad del Estado o la de los trabajadores, sin opción a que les aplicara algún convenio y no son amparos, a los que por el tema del Covid-19 se había estado dando prioridad y que se tiene cerca de 150 expedientes pendientes todavía por pasar en este Pleno, pero que es un gran avance y comparte datos del trabajo de la comisión que preside. No habiendo más participaciones registradas, los dictámenes se someten a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de las diputadas y de los diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declaran aprobados y se ordena la expedición de los proyectos de decreto respectivos, su turno a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones pertinentes, su posterior remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y la notificación de lo resuelto por el Pleno a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. - - - -

XVIII. Para desahogar de decimoctavo punto del Orden del día, se da cuenta de los *Dictámenes de las Solicitudes de Jubilación a favor de los CC. Raúl Sotelo Chávez, Isidra Jiménez Pérez, Dora María Cuellar Vega, Pedro Rodríguez Guzmán, Rosa María de Ligorio González, Ma. del Carmen Moreno Ramírez, J. Guadalupe Sánchez Martínez, María Zita Carapia Hernández, Jesús Martínez Bárcenas, J. Guadalupe de Jesús Orozco, Armando Pérez Chávez; de Pensión por Vejez a favor del CC. Salvador Juan Vázquez Velázquez; y de Pensión Por Muerte a favor de las CC. Ma. de Jesús Villanueva Sánchez y Ma. Guadalupe Vega Gudiño.* Atendiendo a que su contenido es conocido por los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, una vez puestos a consideración de los presentes, se registra como orador a favor el Diputado Néstor Gabriel Domínguez Luna, quien expresa las razones por las que los dictámenes en discusión están en sentido de rechazo, argumentando, respecto de los correspondientes a los ciudadanos Dora María Cuellar Vega, Pedro Rodríguez Guzmán, Rosa María de Ligorio González, Ma. del Carmen Moreno Ramírez, J. Guadalupe Sánchez Martínez, María Zita Carapia Hernández, Jesús Martínez Bárcenas, J. Guadalupe de Jesús Orozco y Armando Pérez Chávez, presentados por el Municipio de Pedro Escobedo, que los expedientes no fueron debidamente integrados por el municipio pues faltaban documentos de los establecidos en el artículo 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y al ser omisos en diversos requerimientos de documentos como constancias de antigüedad laboral y de ingresos, oficios que autorizan la prejubilación, dictámenes favorables, registro de antigüedad, recibos de pago de los trabajadores y el promedio de la cantidad percibida como sueldo de los 60 últimos meses o 5 años laborados anteriores a la presentación de la solicitud, resultó imposible la dictaminación en sentido favorable, aun cuando seguramente se cumplía con los requisitos que marca la ley pero no con la forma; menciona que por cuanto a las solicitudes de pensión por muerte en favor de las ciudadanas Ma. de Jesús Villanueva Sánchez y Ma. Guadalupe Vega Gudiño, los finados no cumplían con la edad requerida por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; manifiesta que la solicitud del municipio de Colón en relación con el ciudadano Salvador Juan Vásquez Velásquez no reúne los requisitos por la Ley de Seguridad del Estado de Querétaro y las solicitudes que hiciera el municipio de Huimilpan en favor de los ciudadanos Raúl Sotelo Chávez e Isidra Jiménez Pérez no reúnen los requisitos establecidos por la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. No habiendo más participaciones registradas, los dictámenes se someten a votación nominal, emitiéndose el voto favorable de las diputadas y de los diputados Luis Gerardo Ángeles Herrera, Paloma Arce Islas, Abigail Arredondo Ramos, Ricardo Caballero González, José Hugo Cabrera Ruíz, Roberto Carlos Cabrera Valencia, María Guadalupe Cárdenas Molina, Karina Careaga Pineda, José Raúl Chávez Nieto, Néstor Gabriel Domínguez Luna, Agustín Dorantes Lámbarri, José González Ruiz, Verónica Hernández Flores, Jorge Herrera Martínez, Ma. Concepción Herrera Martínez, Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas,

Elsa Adané Méndez Álvarez, Tania Palacios Kuri, Laura Patricia Polo Herrera, Leticia Rubio Montes, Mauricio Alberto Ruiz Olaes, Martha Daniela Salgado Márquez, Miguel Ángel Torres Olguín y Luis Antonio Zapata Guerrero, por lo que se declaran aprobados los dictámenes y rechazadas las iniciativas en discusión, ordenándose su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que las archive como asuntos concluidos, previas las anotaciones y trámites administrativos conducentes. Asimismo, se ordena notificar lo resuelto por el Pleno a las entidades públicas que presentaron las solicitudes en comento y a los beneficiarios, para los efectos del artículo 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro. -

XIX. No hay Asuntos generales por desahogar. - - - - - - - - - - - - - - - -

XX. Agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta instruye al Diputado Primer Secretario elabore el acta respectiva y siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, levanta la presente sesión.- -

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE HERRERA MARTÍNEZ
PRIMER SECRETARIO